



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 15 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1032/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00026602-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Titular de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Fernando Enrique Juan Lima, solicita la continuidad del pase interino de Teo Begega Ciampichini en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 387/2024, que Teo Begega Ciampichini reviste el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 11, confirmado por Resolución Presidencia N° 790/2021 y se encuentra designado con carácter interino y excepcional en el cargo de Relator en la Vocalía N° 6 de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extienda la designación interina de Pamela Giselle Santiago en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 55/2024, interinato que finalizó el 23 de septiembre de 2024. Se solicita la continuidad del pase interino y extraordinario a partir del vencimiento del anterior y por el término de seis (6.-) meses.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 11, Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, prestó su conformidad en carácter de superior jerárquico de Teo Begega Ciampichini.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer la continuidad del pase de Teo Begega Ciampichini (Legajo N° 7073) a la Vocalía N° 6 -Dr. Fernando Enrique Juan Lima- en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino y excepcional, a partir del 23 de septiembre del corriente y por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extienda la designación interina de Pamela Giselle Santiago en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -Vocalía Dr. Juan Lima-, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1032/2024